

Ref. MOPC-CCC-LPN-2020-0012

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-011-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE CIEN (100) CAMIONETAS UTILITARIAS PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del 7 de abril de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, indicó que el **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, manifestó su inhibición para participar en las etapas evaluativas del presente proceso, tal cual se hizo constar en el acto notarial 08/2021 de fecha 19 de febrero de 2021, elaborado por el Dr. Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, que recogió las incidencias del proceso de recepción de ofertas y apertura de sobre A, razón por la cual no figura firmando el presente acto administrativo.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:



AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de abril de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la *“Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, referencia MOPC-CCC-LPN-2020-0012.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que, en fecha 16 de noviembre de 2020, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el oficio núm. DMI/0477/2020, suscrito por la Lic. Kisis García, directora del Despacho y asistente del Ministro, dirigido a la Lic. Carina Cedano, directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite el oficio núm. DGET/3839-20, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2020, por Elido Alcántara Martínez, director general de equipos y transporte, referente a la solicitud de compra y lanzamiento del proceso para la "Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio núm. DCC-0892-2020, en fecha 16 de noviembre de 2020, fue solicitado por la Licda. Carina Cedano, directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, director financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$187,840,000.00).

RESULTA: Que, en fecha 18 de noviembre de 2020, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1605722152231kAoR2, por un monto de ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$187,840,000.00).

RESULTA: Que posteriormente para fines de actualización al presupuesto del corriente año 2021, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG16118586819931qewz, por un monto de ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$187,840,000.00), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 28 de enero de 2021.

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 28 de diciembre de 2020 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-034-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No.

MOPE-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la "Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar."* Párrafo II: *"La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda"*.

CONSIDERANDO: La Resolución No. 01/2020, de fecha 07 del mes de enero del año 2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2020.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,401,629 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio núm. DGET/3839-20, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por Elido Alcántara Martínez, director general de equipos y transporte, dirigido vía el ministro, Ing. Deligne Ascención Burgos, a la Lic. Carina Cedano, directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Oficio núm. DMI/0477/2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, suscrito por la Lic. Kisaris García, directora del Despacho y asistente del Ministro, dirigido a la Lic. Carina Cedano, directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual se remite el oficio descrito en el visto inmediatamente anterior.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0892-2020, de fecha 16 de noviembre de 2020, suscrito por la Lic. Carina Cedano, directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic.

Virgilio de los Santos, director financiero, mediante el cual se solicita el Certificado de Apropriación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria núm. EG1605722152231kAoR2, por un monto de RD\$187,840,000.00, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de noviembre de 2020.

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria núm. EG16118586819931qewz por un monto de ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$187,840,000.00), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 28 de enero de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la *"Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la *"Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-034-2020 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 28 de diciembre de 2020.

VISTA: La Resolución No. 01/2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 07 del mes de enero del año 2020.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la *"Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, a través de periódicos de circulación nacional los días 30 y 31 de diciembre de 2020 en El Nacional y El Diario Libre, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 30 y 31 de diciembre de 2020 en El Nacional y El Diario Libre.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular 01, debidamente publicada y cargada

a los portales correspondientes y notificada a los participantes; generándose de igual modo la enmienda 01, debidamente publicada en los portales correspondientes y notificada a los participantes en fecha 9 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTOS: Los correos de notificación de la enmienda No. 01 de fecha 9 de febrero de 2021.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 19 de febrero de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

| NO. | OFERENTE |
|-----|----------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. |
| 3 | VIAMAR, S.A. |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS |

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Anulfo Piña Pérez, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que en fecha 19 de febrero de 2021 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0202-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 26 de febrero de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los

oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012 "ADQUISICIÓN DE CIEN CAMIONETAS UTILITARIAS PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.



El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

| NO. | OFERENTE |
|-----|----------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. |
| 3 | VIAMAR, S.A. |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS |

En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. BONANZA DOMINICANA

Documentación Legal

- Suministrar Certificación de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- Suministrar Copia de Cédulas de Accionistas.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- No requiere documentación a subsanar.

2. AUTOCAMIONES, S.A.

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- Suministrar Formulario Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios. (SNCC.D.049). Documentación que evidencie experiencia por tres (3) años o más, en la entrega de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente pliego, con soporte documental que

evidencie la actividad comercial de venta de vehículos a clientes privados o públicos, con excepción de las empresas representantes de marcas de vehículos en el país, las cuales no requieren dicha comprobación por ser representantes oficiales.

3. VIAMAR, S.A.

Documentación Legal

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Financiera

- No requiere documentación a subsanar.

Documentación Técnica

- No requiere documentación a subsanar.

4. SANTO DOMINGO MOTORS

Documentación Legal

- Suministrar Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

Documentación Financiera

- Suministrar Estados Financieros del año fiscal correspondiente al 2017, certificado por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas).
- IR2 de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes.

NOTA: OFERENTE SOLO SUMINISTRO LOS DOS (2) ÚLTIMOS EJERCICIOS CONTABLES CONSECUTIVOS.

Documentación Técnica

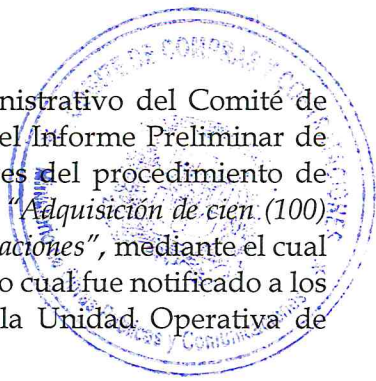
- Suministrar Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.F.047). (Si se suscribe en otra jurisdicción debe estar debidamente apostillada o legalizada por el consulado más cercano, si se encuentra en idioma extranjero, deberá depositarse el documento traducido por interprete judicial y legalizado por la Procuraduría General de la República). La suministrada hace referencia a PROINDUSTRIA-CCC-CP-2020-0003.

NOTA: REFERENCIARLO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Conclusión:

El listado de los oferentes que requieren subsanación de documentos se muestra a continuación:

| No. | OFERENTE |
|-----|----------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. |
| 3 | SANTO DOMINGO MOTORS |



RESULTA: Que en fecha 3 de marzo de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-008-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, para la "Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual fue notificado a los oferentes vía correo electrónico en fecha 4 de marzo de 2021, por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, vencido el plazo de subsanación de documentos, en fecha 9 de marzo de 2021 fue remitido el Oficio No. DCC-0322-2021 elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por los oferentes participantes para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que el 16 de marzo de 2021 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados realizado por los peritos evaluadores, en el cual hicieron constar, entre otras cosas, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012 "ADQUISICIÓN DE CIEN CAMIONETAS UTILITARIAS PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Licitación Pública Nacional:

- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas de carácter subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0040-2021 de fecha 14/01/2021.
- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2020-0010.
- Solicitud de Evaluación de documentos subsanables del Proceso mediante Oficio No. DCC-0133-2021 de fecha 05/02/2021.
- Solicitud de evaluación de ofertas técnicas del proceso mediante oficio No. DCC-0322-2021 de fecha 09 de marzo del 2021.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

| NO. | OFERENTE |
|-----|--------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. |







| | |
|---|----------------------|
| 3 | VIAMAR, S.A. |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS |

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

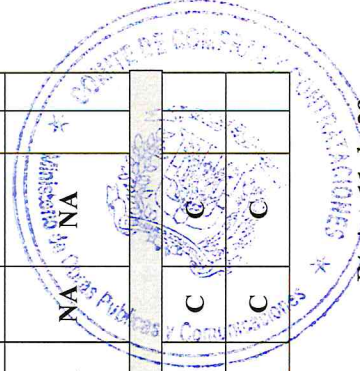
- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanable (Informe de evaluación preliminar fecha 25/02/2021).
- b) Evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes, bajo la modalidad de "Cumple/ No Cumple".

Finalmente se presentan las observaciones y recomendaciones de habilitación de los oferentes, para la siguiente etapa del proceso de licitación.

-----Hasta aquí lo escrito en esta página-----

**Ref. MOPC-CCC- LPN-2020-0012
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).**

| | | BONANZA DOMINICANA | AUTOCAMIO NES, S.A. | VIAMAR, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|---|--|--------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| DOCUMENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| 1. Pliego de Condiciones Específicas firmado por el Oferente. | | | | | |
| 2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE) | | | | | |
| 3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) | | | | | |
| 4. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR) o la institución que aplique. | | | | | |
| 5. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica. | | | | | |
| 6. Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. | | | | | |
| 7. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: | | | | | |
| 7.1 Estatutos Sociales | | | | | |
| 7.2 Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes | | | | | |
| 7.3 Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales. | | | | | |
| 7.4 copia del RNC | | | | | |
| 7.5 copia del Registro Mercantil vigente | | | | | |
| 7.6 Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. | | | | | |
| 8. Si la empresa desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea). | | | | | |
| DOCUMENTACIÓN FINANCIERA | | | | | |
| 1. Estados Financieros de los Tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas). | | | | | |
| 2. IR2 de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos, con sus anexos correspondientes. | | | | | |



[Handwritten signatures]



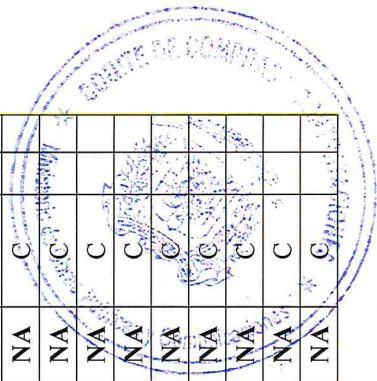
Ref. MOPC-CCC- LPN-2020-0012

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

| | BONANZA DOMINICANA | AUTOGAMHO NES, S.A. | VIAMAR, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|---|--------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 3. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación. | C | C | C | C |
| 4. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) puede adjuntarla para más rápida verificación. | C | C | C | C |
| DOCUMENTACIÓN TÉCNICA | | | | |
| 1. Oferta Técnica (descripción de los vehículos ofertados conforme a las especificaciones técnicas suministradas, según cada lote). (NO SUBSANABLE). | C | C | C | C |
| 2. Catálogo de imágenes y características de los vehículos ofertados en idioma español. | C | C | C | C |
| 3. Certificación de Garantía de los bienes ofertados acorde a lo requerido en los presentes pliegos de condiciones, respaldada por el fabricante, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. (NO SUBSANABLE). | C | C | C | C |
| 4. Constancia de compromiso irrevocable para la provisión de piezas y accesorios para repuestos de los vehículos, por un período de al menos cuatro (4) años a partir de la entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. (NO SUBSANABLE). | C | C | C | C |
| 5. Constancia de compromiso de entrega de placas, debidamente firmada y sellada en original por el representante legal de la empresa. (NO SUBSANABLE). | C | C | C | C |
| 6. Documentación firmada por el oferente, que evidencie que se garantiza que los bienes a adquirirse recibirán los servicios de mantenimiento y reparación, según se trate, en las instalaciones (talleres) de los concesionarios de los mismos, donde se contará con el personal técnico capacitado y debidamente certificado, para brindar el soporte de tales servicios post venta durante el periodo de la garantía | C | C | C | C |
| 7. Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de servicios. (SNCC.D.049) Documentación que evidencie experiencia por tres (3) años o más, en la entrega de bienes y servicios similares a los requeridos en el presente pliego, con soporte documental que evidencie la actividad comercial de venta de vehículos a clientes privados o públicos, con excepción de las empresas representantes de marcas de vehículos en el país, las cuales no requieren dicha comprobación por ser representantes oficiales. | C | C | C | C |
| 8. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047). (Si se suscribe en otra jurisdicción debe estar debidamente apostillada o legalizada por el consulado más cercano, si se encuentra en idioma extranjero, deberá depositarse el documento traducido por interprete judicial y legalizado por la Procuraduría General de la República. | C | C | C | C |
| PARA LOS CONSORCIOS (En adición a los requisitos anteriormente expuestos): | | | | |
| 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, y designación. | NA | NA | NA | NA |



| | | BONANZA DOMINICANA | AUTOCAMIO NES, S.A. | VIAMAR, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| 2.Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. | | | | | |
| | | NA | NA | NA | NA |
| 3.Acta de Asamblea de las empresas socias donde se haga constar la autorización de cada una para la conformación del consorcio, indicando específicamente el presente proceso. | | | | | |
| | | NA | NA | NA | NA |
| LOTE 1 – UTILITARIAS CLASE A+ (TRANSMISION AUTOMATICA, EQUIPAMIENTO MEDIO, POTENCIA ALTA) | | | | | |
| ITEM | Especificaciones | Unidad | Cantidad | | |
| 1 | Año de fabricación 2020 o posterior | | | NA | C |
| | Transmisión Automática de 6 velocidades o más | | | NA | C |
| | Dirección asistida hidráulica. | | | NA | C |
| | Combustible Diesel. | | | NA | C |
| | Sistema 4WD. | | | NA | C |
| | Selector de tracción electrónico | | | NA | C |
| | Doble cabina. | | | NA | C |
| | Color blanco. | | | NA | C |
| | 4 puertas laterales. | | | NA | C |
| | Turbo Diesel. | | | NA | C |
| | Capacidad del motor 2.3 a 2.5 litros. | | | NA | C |
| | Fuerza motriz 150 hp a 160 hp. | Unidad | 10 | NA | C |
| | Sistema de frenos ABS. | | | NA | C |
| | 2 bolsas de aire frontales. | | | NA | C |
| | Llave con mando a control remoto. | | | NA | C |
| | Sensores de reversa. | | | NA | C |
| | Seguros eléctricos en las 4 puertas. | | | NA | C |
| Radio AM/FM/CD/MP3. | | | NA | C | |
| Puerto USB. | | | NA | C | |
| Aros de 17 pulgadas en adelante. | | | NA | C | |
| 2 cinturones de seguridad o más. | | | NA | C | |
| Aire acondicionado | | | NA | C | |
| Camara con revestimiento interior. | | | NA | C | |



| | | BONANZA DOMINICANA | ARTOCAMIO NES, S.A. | VIAMAR, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|--|---|--------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| | Ventanas eléctricas. | NA | NA | NA | C |
| | Asientos con apoya cabeza. | NA | NA | NA | C |
| | Faros halógenos. | NA | NA | NA | C |
| | Suspensión trasera mixta (Amortiguadores + muelles) | NA | NA | NA | C |
| | Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros. | NA | NA | NA | C |
| | Tiempo de entrega 15 días calendarios. | NA | NA | NA | C |
| LOTE 2 – UTILITARIAS CLASE A (TRANSMISION MANUAL, EQUIPAMIENTO COMPLETO, POTENCIA MEDIA) | | | | | |
| ITEM | Especificaciones | Unidad | Cantidad | | |
| 2 | Año de fabricación 2020 o posterior. | | | NA | NA |
| | Transmisión mecánica de 5 velocidades o más. | | | NA | NA |
| | Dirección asistida hidráulica. | | | NA | NA |
| | Combustible Diesel. | | | NA | NA |
| | Sistema 4WD. | | | NA | NA |
| | Doble cabina. | | | NA | NA |
| | Color blanco. | | | NA | NA |
| | 4 puertas laterales. | | | NA | NA |
| | Turbo Diésel. | | | NA | NA |
| | Capacidad del motor 2.5 a 2.7 litros. | | | NA | NA |
| | Capacidad de carga 1000 kg. en adelante. | | | NA | NA |
| | Capacidad de remolque 2.4 toneladas en adelante. | | | NA | NA |
| | Fuerza motriz 109 hp a 125 hp. | | | NA | NA |
| | Sistema de frenos con discos ventilados delanteros con ABS. | | | NA | NA |
| | Monitores de presión en los neumáticos. | | | NA | NA |
| | 2 bolsas de aire frontales. | | | NA | NA |
| | Sistema de encendido sin llave. | | | NA | NA |
| Seguros eléctricos en las 4 puertas. | | | NA | NA | |
| Parachoques trasero. | | | NA | NA | |
| Radio AM/FM/CD/MP3. | | | NA | NA | |
| Puerto USB. | | | NA | NA | |

| BOBANZA DOMINICANA | | AUTOCAMIONNES, S.A. | | VIAMAR, S.A. | | SANTO DOMINGO MOTORS | |
|--|--|---------------------|----------|--------------|----|----------------------|----|
| ITEM | ESPECIFICACIONES | Unidad | Cantidad | C | NC | C | NC |
| | Aros de aluminio de 16 pulgadas en adelante. | | | C | NA | NA | NA |
| | 2 cinturones de seguridad o más. | | | C | NA | NA | NA |
| | Aire acondicionado. | | | C | NA | NA | NA |
| | Estribos laterales. | | | C | NA | NA | NA |
| | Cama con revestimiento interior. | | | C | NA | NA | NA |
| | Espejos eléctricos. | | | C | NA | NA | NA |
| | Ventanas eléctricas. | | | C | NA | NA | NA |
| | Asientos con apoya cabeza. | | | C | NA | NA | NA |
| | Faros antiniebla. | | | C | NA | NA | NA |
| | Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros. | | | C | NA | NA | NA |
| | Tiempo de entrega 15 días calendarios. | | | C | NA | NA | NA |
| LOTE 3 – UTILITARIAS CLASE A- (TRANSMISION MANUAL, EQUIPAMIENTO MEDIO, POTENCIA ALTA) | | | | | | | |
| | Año de fabricación 2020 o posterior. | | | NA | NA | NA | C |
| | Transmisión manual de 6 velocidades o más. | | | NA | NA | NA | C |
| | Dirección asistida hidráulica. | | | NA | NA | NA | C |
| | Combustible Diesel. | | | NA | NA | NA | C |
| | Sistema 4WD. | | | NA | NA | NA | C |
| | Selector de tracción electrónico. | | | NA | NA | NA | C |
| | Doble cabina. | | | NA | NA | NA | C |
| | Color blanco. | | | NA | NA | NA | C |
| | 4 puertas laterales. | | | NA | NA | NA | C |
| | Turbo Diesel. | | | NA | NA | NA | C |
| | Capacidad del motor 2.4 a 2.8 litros. | | | NA | NA | NA | C |
| | Capacidad de carga 1000 kg. en adelante. | | | NA | NA | NA | C |
| | Capacidad de remolque 2.0 toneladas en adelante. | | | NA | NA | NA | C |
| | Fuerza motriz 160 hp a 170 hp. | | | NA | NA | NA | C |
| | Sistema de frenos ABS. | | | NA | NA | NA | C |
| | 2 bolsas de aire frontales. | | | NA | NA | NA | C |
| 3 | | Unidad | 20 | NA | NA | NA | C |

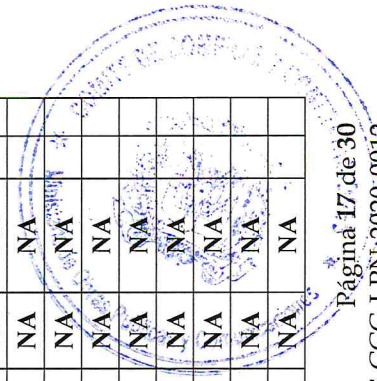


Ref. MOPC-CCC- LPN-2020-0012

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

| EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC). | | BONANZA DOMINICANA | AUTOCAMIO NES, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS | |
|--|---|--------------------|---------------------|----------------------|----|
| | Llave con mando a control remoto. | NA | NA | C | |
| | Sensores de reversa. | NA | NA | C | |
| | Seguros eléctricos en las 4 puertas. | NA | NA | C | |
| | Radio AM/FM/CD/MP3. | NA | NA | C | |
| | Puerto USB. | NA | NA | C | |
| | Aros de 16 pulgadas en adelante. | NA | NA | C | |
| | 2 cinturones de seguridad o más. | NA | NA | C | |
| | Aire acondicionado. | NA | NA | C | |
| | Ventanas eléctricas. | NA | NA | C | |
| | Asientos con apoya cabeza. | NA | NA | C | |
| | Faros halógenos. | NA | NA | C | |
| | Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros. | NA | NA | C | |
| | Tiempo de entrega 15 días calendario. | NA | NA | C | |
| LOTE 4 – UTILITARIAS CLASE B+ (TRANSMISION MANUAL, EQUIPAMIENTO MEDIO, POTENCIA ALTA) | | | | | |
| ITEM | Especificaciones | Unidad | Cantidad | | |
| 4 | Año de fabricación 2019 o posterior. (0 Km.) | | | NA | |
| | Transmisión mecánica de 5 velocidades o más. | | | NA | |
| | Dirección asistida hidráulica. | | | NA | |
| | 4 cilindros. | | | NA | |
| | Capacidad 5 pasajeros. | | | NA | |
| | Combustible Diesel. | | | NA | |
| | Sistema 4WD. | | | NA | |
| | Doble cabina. | | | NA | |
| | Color blanco. | | | NA | |
| | 4 puertas laterales. | | | NA | |
| | Turbo Diesel. | | | NA | |
| | Capacidad del motor 2.1 a 2.3 litros. | | Unidad | 20 | NA |
| | Capacidad de carga 1000 kg. y 1,500 Kg. | | | | NA |
| Capacidad de remolque 2.4 toneladas en adelante. | | | | NA | |

| | | BONANZA DOMINICANA | AUTOCAMIO NES, S.A. | VIAMAR, S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|--|--|--------------------|---------------------|--------------|----------------------|
| | Fuerza motriz 130 hp a 150 hp. | NA | NA | C | NA |
| | Sistema de frenos con discos ventilados delanteros con ABS | NA | NA | C | NA |
| | Monitores de presión en los neumáticos. | NA | NA | C | NA |
| | Bolsas de aire frontales. | NA | NA | C | NA |
| | Barras laterales de seguridad. | NA | NA | C | NA |
| | RADIO AM/FM | NA | NA | C | NA |
| | Aros de hierro de 16 pulgadas en adelante. | NA | NA | C | NA |
| | 2 cinturones de seguridad o más. | NA | NA | C | NA |
| | Aire acondicionado. | NA | NA | C | NA |
| | Estribos laterales. | NA | NA | C | NA |
| | Asientos con apoya cabeza. | NA | NA | C | NA |
| | Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros | NA | NA | C | NA |
| | Control de inclinación de la carrocería en curvas. | NA | NA | C | NA |
| | Tiempo de entrega 15 días calendarios. | NA | NA | C | NA |
| LOTE 5 – UTILITARIAS CLASE B (TRANSMISION MANUAL, EQUIPAMIENTO BASE, POTENCIA BAJA) | | | | | |
| ITEM | Especificaciones | Unidad | Cantidad | | |
| 5 | Año de fabricación 2020 o posterior. (0 Km.) | | | C | NA |
| | Transmisión mecánica de 5 velocidades o más. | | | C | NA |
| | Dirección asistida hidráulica. | | | C | NA |
| | 4 cilindros. | | | C | NA |
| | Capacidad 5 pasajeros: | | | C | NA |
| | Combustible Diésel. | | | C | NA |
| | Sistema 4WD. | | 10 | C | NA |
| | Doble cabina. | Unidad | | C | NA |
| | Color blanco. | | | C | NA |
| | 4 puertas laterales. | | | C | NA |
| | Turbo Diésel. | | | C | NA |
| | Capacidad del motor 2.3 a 2.5 litros. | | | C | NA |
| | Fuerza motriz 105 hp a 136 hp. | | | C | NA |



(Handwritten signatures and initials)

Ref. MOPC-CCC- LPN-2020-0012

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

| | | BONANZA DOMINICANA | AUTOCAMHO NES, S.A. | VIAMAR S.A. | SANTO DOMINGO MOTORS |
|--|--|--------------------|---------------------|-------------|----------------------|
| | Sistema de frenos de discos delanteros. | C | C | NA | NA |
| | 2 bolsas de aire frontales. | C | C | NA | NA |
| | Barras laterales de seguridad. | C | C | NA | NA |
| | Radio AM/FM/CD Player. | C | C | NA | NA |
| | Aros de aleación de 16 pulgadas en adelante. | C | C | NA | NA |
| | 2 cinturones de seguridad o más. | C | C | NA | NA |
| | Aire acondicionado. | C | C | NA | NA |
| | Barras laterales. | C | C | NA | NA |
| | Asientos con apoya cabeza. | C | C | NA | NA |
| | Garantía mínima de 3 años o 100,000 kilómetros. | C | C | NA | NA |
| | Control de inclinación de la carrocería en curvas. | C | C | NA | NA |
| | Tiempo de entrega 15 días calendarios. | C | C | NA | NA |

-----Hasta aquí lo escrito en esta página-----



OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES



1. BONANZA DOMINICANA

Documentación Legal

- El oferente no tiene observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- El oferente no tiene observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no tiene observaciones de carácter técnico.

2. AUTOCAMIONES, S.A.

Documentación Legal

- El oferente no tiene observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- El oferente no tiene observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no tiene observaciones de carácter técnico.

3. VIAMAR, S.A.

Documentación Legal

- El oferente no tiene observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- El oferente no tiene observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no tiene observaciones de carácter técnico.

4. SANTO DOMINGO MOTORS

Documentación Legal

- El oferente no tiene observaciones de carácter legal.

Documentación Financiera

- El oferente no tiene observaciones de carácter financiero.

Documentación Técnica

- El oferente no tiene observaciones de carácter técnico.



CONCLUSIÓN:

En virtud de lo expuesto en este informe pericial el comité de peritos evaluadores, recomienda la apertura del "sobre B" con los oferentes detallados a continuación:

Cuadro Oferentes HABILITADOS

| NO. | OFERENTE | ITEM HABILITADOS |
|-----|----------------------|------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA | 2 y 5 |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. | 5 |
| 3 | VIAMAR, S.A. | 4 |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS | 1 y 3 |

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo siguiente: *ARTÍCULO 94.- El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).*

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *"Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas"*.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

Artículo 90: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

Artículo 91: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-008-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación, en fecha 4 de marzo de 2021.

VISTO: El oficio No. DCC-0322-2021, de fecha 9 de marzo de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores en fecha 15 de marzo de 2021 y presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 16 de marzo de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-008-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 07 del mes de abril del corriente año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012 "ADQUISICIÓN DE CIEN CAMIONETAS UTILITARIAS PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.

Datos de la Comparación de Precios:

- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas de carácter subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-0040-2021 de fecha 14/01/2021.*
- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2020-0012.*
- *Solicitud de Evaluación de documentos subsanables del Proceso mediante Oficio No. DCC-0133-2021 de fecha 05/02/2021.*
- *Solicitud de evaluación de ofertas técnicas del proceso mediante oficio No. DCC-0322-2021 de fecha 09 de marzo del 2021.*
- *Informe de Evaluación de Documentación Subsancable de la Oferta Técnica "Sobre A" de fecha 25/02/2021.*
- *Informe de Evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" de fecha 15/03/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-0465-2021 del 23/03/2021.*
- *Respuesta a Consultas del Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2020-0012 mediante Circular de Respuestas No.1 de fecha 09/02/2021.*
- *Enmienda No. 01 para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2020-0012 del 09/02/2021.*

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

| NO. | OFERENTE | LOTES PARTICIPANTES | MONTO OFERTADO (RD\$) |
|-----|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA, S.A. | LOTE II LOTE V | 87,025,000.00 |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. | LOTE V | 14,335,500.00 |
| 3 | VIAMAR, S.A. | LOTE IV | 35,160,956.00 |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS, S.A. | LOTE I LOTE III | 50,380,350.00 |

METODOLOGÍA:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICA DE LOS OFERENTES

1. BONANZA DOMINICANA, S.A.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 87,025,000.00 (ochenta y siete millones veinticinco mil con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BONANZA BANCO DE AHORRO Y CREDITO, S.A. (BBAC) con una vigencia desde el 19/02/2021 hasta el 19/08/2021, por un monto de RD\$ 1,500,000.00.

Sin observaciones.

2. AUTOCAMIONES, S.A.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 14,335,500.00 (catorce millones trescientos treinta y cinco mil quinientos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. - BANCO MULTIPLE, con una vigencia desde el 19/02/2021 hasta el 30/06/2021, por un monto de RD\$ 145,000.00.

Sin observaciones.

3. VIAMAR, S.A.

Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 35,160,956.00 (treinta y cinco millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta y seis con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MULTIPLE, con una vigencia desde el 19/02/2021 hasta el 19/02/2021, por un monto de **RD\$ 492,000.00**.

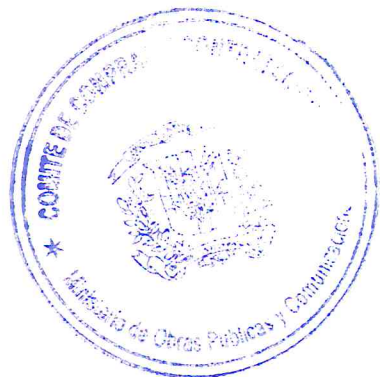
Sin observaciones.

4. SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 50,380,350.00** (cincuenta millones trescientos ochenta mil trescientos cincuenta con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. – BANCO MULTIPLE, con una vigencia desde el 11/02/2021 hasta el 13/07/2021, por un monto de **RD\$ 748,960.00**.

Sin observaciones.

-----Hasta aquí lo escrito en esta página-----



[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

CUADRO DE CALCULOS ARITMETICOS DE LOS LOTES

| PARTICIPANTE (UNICO) : SANTO DOMINGO MOTORS | | | | | | |
|---|---|--------|----------|-------------------|-------|---|
| LOTE | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Valor total de la oferta PRESENTADO |
| I | Tipo: Utilitarias clase A+ Descripción: Transmisión automática, equipamiento medio, potencia alta. | UD | 10 | RD\$ 1,988,235.00 | N/A | NO PRESENTADO |
| | | | | | | Valor total de la oferta CALCULADO |
| | | | | | | RDS 19,882,350.00 |

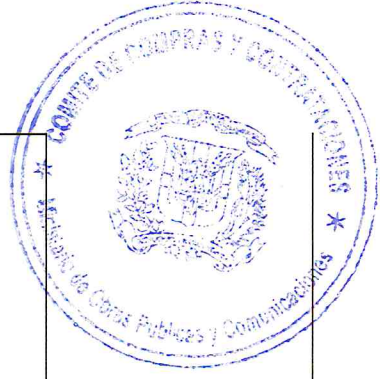
Segun datos asciende a
\$ 19,882,350.00

Nota: La modalidad de adquisición corresponde a precio "CIF" (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aún cuando los vehículos se encuentren desaduanizados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional. La entidad solo pagara valor CIF.

| PARTICIPANTE (UNICO) : BONANZA DOMINICANA | | | | | | |
|---|--|--------|----------|-------------------|-------|---|
| LOTE | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Valor total de la oferta PRESENTADO |
| II | Tipo: Utilitarias clase A Descripción: Transmisión Manual, equipamiento completo, potencia media. | UD | 40 | RD\$ 1,740,500.00 | N/A | NO PRESENTADO |
| | | | | | | Valor total de la oferta CALCULADO |
| | | | | | | RDS 69,620,000.00 |

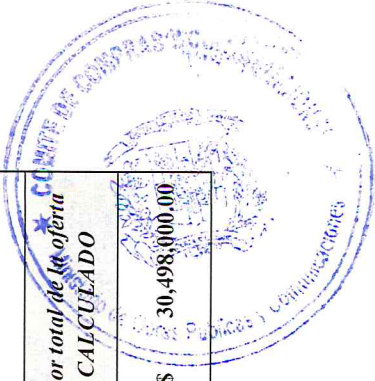
Segun datos asciende a
\$ 69,620,000.00

Nota: La modalidad de adquisición corresponde a precio "CIF" (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aún cuando los vehículos se encuentren desaduanizados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional. La entidad solo pagara valor CIF.



PARTICIPANTE (UNICO) : SANTO DOMINGO MOTORS

| LOTE | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Valor total de la oferta PRESENTADO | Valor total de la oferta CALCULADO |
|------|---|--------|----------|-------------------|-------|--|---------------------------------------|
| III | Tipo: Utilitarias clase A- Descripción: Transmisión Manual, equipamiento medio, potencia alta. | UD | 20 | RD\$ 1,524,900.00 | N/A | NO PRESENTADO | RD\$ 30,498,000.00 |



Segun datos asciende a
\$ 30,498,000.00

Nota: La modalidad de adquisición corresponde a precio "CIF" (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aún cuando los vehículos se encuentren desaduanizados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional. La entidad solo pagara valor CIF.

PARTICIPANTE (UNICO) : VIAMAR, S.A.

| LOTE | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Valor total de la oferta PRESENTADO | Valor total de la oferta CALCULADO |
|------|---|--------|----------|-------------------|-------|--|---------------------------------------|
| IV | Tipo: Utilitarias clase B+ Descripción: Transmisión Manual, equipamiento base, potencia media. | UD | 20 | RD\$ 1,758,047.80 | N/A | RD\$ 35,160,956.00 | RD\$ 35,160,956.00 |

Nota: La modalidad de adquisición corresponde a precio "CIF" (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aún cuando los vehículos se encuentren desaduanizados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional. La entidad solo pagara valor CIF.

| PARTICIPANTE | LOTE | Descripción del Bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | ITBIS | Valor total de la oferta PRESENTADO | Valor total de la oferta CALCULADO |
|--|------|---|--------|----------|-------------------|-------|-------------------------------------|------------------------------------|
| BONANZA DOMINICANA | V | Tipo: Utilitarias clase B Descripción: Transmisión manual, equipamiento base, potencia baja. | UD | 10 | RD\$ 1,740,500.00 | N/A | NO PRESENTADO | RD\$ 17,405,000.00 |
| Segun datos asciende a \$ 17,405,000.00 | | | | | | | | |
| AUTOCAMIONES, S.A. | V | Tipo: Utilitarias clase B Descripción: Transmisión manual, equipamiento base, potencia baja. | UD | 10 | RD\$ 1,433,500.00 | N/A | RD\$ 14,335,000.00 | RD\$ 14,335,000.00 |

Nota: La modalidad de adquisición corresponde a precio "CIF" (Coste, seguro y flete; puerto de destino convenido) sujeto a exoneración total de impuestos aduanales, por lo cual queda entendido que las ofertas presentadas deben expresar este valor, aún cuando los vehículos se encuentren desaduanizados previo a la realización de este proceso de Licitación Pública Nacional. La entidad solo pagara valor CIF.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

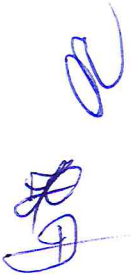


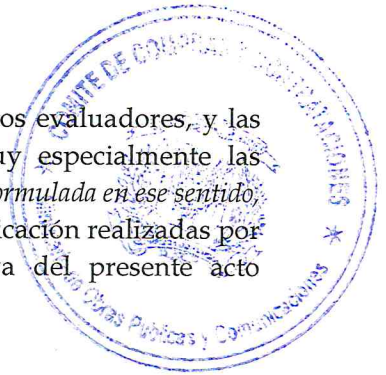
1. LOTE No. 1, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Lote No. 1 - Utilitarias clase A+, Transmisión automática, equipamiento medio, potencia alta, proceso MOPC-CCC-LPN-2020-0012 al oferente **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, por un monto de RD\$ 19,882,350.00 (*diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta pesos con 00/100*).
2. LOTE No. - 2, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Lote No. 2 - Tipo: Utilitarias clase A, Transmisión Manual, equipamiento completo, potencia media, proceso MOPC-CCC-LPN-2020-0012 al oferente **BONANZA DOMINICANA, S.A.**, por un monto de RD\$ 69,620,000.00 (*sesenta y nueve millones seiscientos veinte mil pesos con 00/100*).
3. LOTE No. - 3, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Lote No. 3 - Tipo: Utilitarias clase A-, Descripción: Transmisión Manual, equipamiento medio, potencia alta., proceso MOPC-CCC-LPN-2020-0012 al oferente **SANTO DOMINGO MOTORS, S.A.**, por un monto de RD\$ RD\$ 30,498,000.00 (*treinta millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos con 00/100*).
4. LOTE No. - 4, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Lote No. 4 - Utilitarias clase B+, Transmisión Manual, equipamiento base, potencia media, proceso MOPC-CCC-LPN-2020-0012 al oferente **VIAMAR, S.A.**, por un monto de RD\$ 35,160,956.00 (*treinta y cinco millones ciento sesenta mil novecientos cincuenta y seis pesos con 00/100*).
5. LOTE No. - 5, Habiendo revisado la oferta presentada por el oferente, la comisión de peritos evaluadores recomienda la adjudicación del Lote No. 5 - Tipo: Utilitarias clase B, Transmisión manual, equipamiento base, potencia baja, proceso MOPC-CCC-LPN-2020-0012 al oferente **AUTOCAMIONES, S.A.**, por un monto de RD\$ 14,335,000.00 (*catorce millones trescientos treinta y cinco mil pesos con 00/100*).



CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE OFERENTES ADJUDICAR

| NO. | OFERENTE | LOTE | MONTO ADJUDICAR (RD\$) |
|-----|----------------------------|-------|------------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA, S.A. | 2 | 69,620,000.00 |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. | 5 | 14,335,000.00 |
| 3 | VIAMAR, S.A. | 4 | 35,160,956.00 |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS, S.A. | 1 Y 3 | 50,380,350.00 |





RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 2.15, *las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido*, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 7 de abril de 2020, elaborado por los peritos designados en fecha 28 de diciembre de 2020 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-034-2020, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2020-0012, llevado a cabo para la *“Adquisición de cien (100) camionetas utilitarias para el uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*; y, en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales conforme se describe a continuación, a saber:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE OFERENTES ADJUDICAR

| NO. | OFERENTE | LOTE | MONTO ADJUDICAR (RD\$) |
|-----|----------------------------|-------|------------------------|
| 1 | BONANZA DOMINICANA, S.A. | 2 | 69,620,000.00 |
| 2 | AUTOCAMIONES, S.A. | 5 | 14,335,000.00 |
| 3 | VIAMAR, S.A. | 4 | 35,160,956.00 |
| 4 | SANTO DOMINGO MOTORS, S.A. | 1 Y 3 | 50,380,350.00 |

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro


Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

Asesor Legal y miembro



Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro



Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro